



OFICINA DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente 2023/CLT/0001000035; 31; 23CLT1000035

PEP Z11/23/01/02500

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Fondo de Población de las Naciones Unidas

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (23687, de 27 de febrero de 2023), la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (CIVOL-AECID-CCMS/4194/2023 de 3 de marzo de 2023) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública (02CI230310 E. CV45/23 F, de 10 de marzo de 2023), por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de marzo de 2023 se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Fondo de Población de las Naciones Unidas (en adelante, FNUAP), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria a FNUAP.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **FNUAP** por importe de **4.450.000 euros**, que incluye las siguientes líneas de financiación:

- 1) Una línea de 800.000 euros para apoyar el acceso oportuno y de calidad a servicios de respuesta multisectorial a la violencia basada en género y a servicios de salud sexual y reproductiva que salvan vidas, en coordinación con las comunidades, instituciones públicas y actores humanitarios, con énfasis en población indígena, en Venezuela.
- 2) Una línea de 750.000 euros para apoyar los servicios sanitarios y de protección esenciales y que salvan vidas para mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad en seis provincias de Afganistán.
- 3) Una línea de 1.800.000 euros para la mejora de la prestación de servicios de emergencia, de los servicios de violencia de género y de salud sexual y reproductiva, en Ucrania.



- 4) Una línea de 500.000 euros para garantizar la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva y de respuesta a la violencia de género a mujeres, niñas y jóvenes en los distritos más afectados por el conflicto armado, en las provincias de Cabo Delgado y Nampula, en Mozambique.
- 5) Una línea de 600.000 euros para financiar el Fondo Temático Humanitario.

Las partes firmantes se comprometen a que la ejecución de las actuaciones derivadas de la presente contribución española se lleve a cabo en los siguientes plazos:

- línea 1), 2), 3) y 4) desde la recepción de los fondos;
- Línea 5) desde 1 de enero de 2023

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.02**, en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: **UN POPULATION FUND EURO**

Nº de la cuenta: 62782026

Branch Code: 6008

Moneda: EUR

Banco: Bank of America N.A.

Dirección: 2 King Edward Street, London, EC1A 1HQ, UK

SWIFT/BIC: BOFAGB22

No. IBAN: **GB45 BOFA 1650 5062 7820 26**

REFERENCE: Contribución Voluntaria de AECID 2023

Firmado electrónicamente en Madrid

El Director de la AECID

Antón Leis García